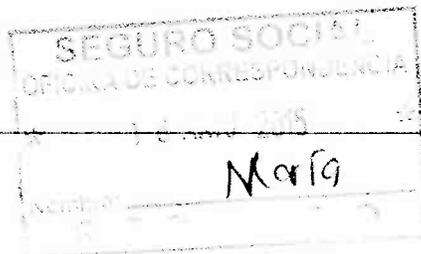




CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
☎ 2538-0662 ☎ Fax: 2222-1328



14 de mayo del 2015
DDSS-0627-15

Doctora
María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente
Gerencia Médica

ASUNTO: Solicitud de aval del lineamiento para la extensión de cobertura y acceso al condón masculino en poblaciones usuarias de los servicios de salud de la CCSS

Estimada doctora:

Esta Dirección a través del Área de Atención Integral a las Personas y del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, específicamente, con el acompañamiento técnico de la Coordinación del Programa de Prevención y Control del VIH, Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, Coordinación Nacional de Enfermería, Coordinación Nacional de Psicología y Coordinación Nacional de Trabajo Social y teniendo como referencia la estrategia de prevención del VIH, la eliminación de la sífilis congénita y el Fondo Global de lucha contra el VIH, elaboraron el presente lineamiento para la extensión de la cobertura y acceso al condón masculino en las poblaciones usuarias de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual fue presentado en su momento a esa Gerencia Médica mediante oficio DDSS-0149-15.

Esa Gerencia mediante oficio GM-MDD-2450-15 solicitó se analizaran una serie de aspectos relacionados con la operativización del lineamiento; recomendaciones que fueron analizadas por el equipo técnico e incluidas dentro de la propuesta de Lineamiento.

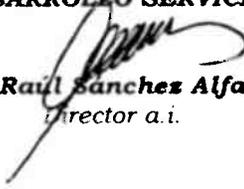
El objetivo de este lineamiento como se indicó en su oportunidad, es regular y estandarizar la distribución del condón masculino, con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud, mediante la distribución y educación en salud sexual y reproductiva en las consultas de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Farmacia y en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) de los Centros de Salud de la CCSS.

Dada la relevancia que este lineamiento conlleva de cara a la atención y seguridad brindada a los usuarios, esta Dirección solicita su revisión y aprobación una vez incluidas las recomendaciones realizadas en su momento por esa Gerencia, para posteriormente oficializarlo y divulgarlo al personal de salud institucional.

Agradeciendo su atención a la presente solicitud, se despide.

Atentamente,

DIRECCIÓN DESARROLLO SERVICIOS DE SALUD


Dr. Raúl Sánchez Alfaro
Director a.i.



RSA/lindsay

- Dr. Mario Mora Ulloa, Jefe Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
- Dr. Hugo Chacón Ramírez, Jefe Área de Atención Integral a las Personas.
- Dra. Gloria Terwes Posada, Coordinadora Programa de Prevención y Control del VIH
- Dra. Carmen Loaiza Madriz, Coordinadora Nacional de Enfermería.
- Dra. Marta Vindas González, Coordinadora Nacional de Psicología.
- Dra. Mayra Pérez Chaves, Coordinadora Nacional de Trabajo Social
- Dr. Esteban Vega de la O, Coordinador Nacional de Servicios Farmacéuticos
- Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
☎ 2539-0662 ☎ Fax: 2222-1328

Proyecto Borrador

14 de mayo del 2015
DDSS-0627-15

14 de mayo del 2015
GM-00.000-15

Doctor(a)

Dr. Jorge Arturo Fonseca Renauld, Director, **Dirección de Red de Servicios de Salud**
Dr. Douglas Montero Chacón, Director General, **Hospital México**
Dr. Arnoldo Matamoros Sanchez, Director General a.i., **Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia**
Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General, **Hospital San Juan de Dios**
Dr. Federico Montero Mejía, Director General, **Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas**
Dr. José Miguel Villalobos Brenes, Director General a.i., **Hospital de Las Mujeres "Dr. Adolfo Carit Eva"**
Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora General a.i., **Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera**
Dr. Fernando Morales Martínez, Director General, **Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes**
Dra. Lillia Uribe López, Directora General, **Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapui y Torre**
Dr. Isaias Salas Herrera, Director General, **Centro Nacional del Control del Dolor y Cuidados Paliativos**

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE COBERTURA Y ACCESO AL CONDÓN MASCULINO EN POBLACIONES USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CCSS

Estimado(a) doctor(a):

La Dirección Desarrollo de Servicios de Salud-ente adscrito a esta Gerencia- ha elaborado el presente lineamiento para la extensión de la cobertura y acceso al condón masculino, en las poblaciones usuarias de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, este lineamiento fue elaborado en conjunto por las Áreas de Atención Integral de las Personas y de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, específicamente con la participación de la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, Coordinación Nacional de Enfermería, Coordinación Nacional de Psicología, Coordinación Nacional de Trabajo Social y Coordinadora del Programa de Prevención y Control del VIH, teniendo como referencia la estrategia de prevención del VIH, la eliminación de la sífilis congénita y el Fondo Global de lucha contra el VIH.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
☎ 2539-0542 ☒ Fax: 2222-1328

14 de mayo del 2015
DDSS-0627-15

El objetivo del presente lineamiento es regular y estandarizar la distribución del condón masculino, con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud mayores de 15 años de edad, mediante la distribución y educación en salud sexual y reproductiva, en las consultas de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Farmacia y en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) de los Centros de Salud de la CCSS.

El lineamiento fue validado en un plan piloto que realizó en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014 en los siguientes Centros de Salud: Hospital México, Hospital San Juan de Dios, Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño, Hospital Monseñor Sanabria, Hospital Tony Facio Castro, Hospital de Guápiles, Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, Hospital San Vicente de Paúl, Área de Salud Liberia, Área de Salud San Rafael- Puntarenas, Área de Salud Limón, Área de Salud Pérez Zeledón, Área de Salud Heredia Virilla , Área de Salud Desamparados 1, Área de Salud Desamparados 3, Área de Salud Zapote Catedral (Clínica Dr. Carlos Durán Cartín), Área de Salud Catedral Noreste (Clínica Central).

Posterior a este período de validación, el equipo de trabajo hizo un análisis de los aportes comunicados por los centros que participaron en el plan piloto y se procedió a incorporar las mejoras y sugerencias planteadas.

Dada la relevancia que este lineamiento conlleva de cara a la atención y seguridad brindada a los (as) usuarios (as) y de salud pública, de la manera más atenta les solicitamos su apoyo para su divulgación y cumplimiento.

Sin otro particular, se suscriben.

Atentamente,

GERENCIA MÉDICA

Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
GERENTE

MEVB/

Cc: Dr. Raúl Sánchez Alfaro, Director. Dirección Desarrollo de Servicios de Salud
Dr. Mario Mora Ulloa, Jefe Área Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento
Dr. Hugo Chacón Ramírez, Jefe Área de Atención Integral a las Personas
Archivo



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

Fecha: 28 de enero del 2015

Código: L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

De: Gerencia Médica

Elaborado por: Dirección Desarrollo Servicios de Salud:
Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento (Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, Coordinación Nacional de Enfermería, Coordinación Nacional de Psicología y Coordinación Nacional de Trabajo Social)
Área de Atención Integral de las Personas

Para: Dirección General de Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social

TITULO:

LINEAMIENTOS PARA LA EXTENSIÓN DE COBERTURA Y ACCESO AL CONDÓN MASCULINO EN POBLACIONES USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CCSS.

Justificación:

En el marco de la estrategia de prevención del VIH, la eliminación de la sífilis congénita y el Fondo Global de lucha contra el VIH, se ha elaborado el proyecto para la extensión de la cobertura y acceso al condón masculino en las poblaciones usuarias de los servicios de salud.

El presente lineamiento promueve y reorienta el abordaje preventivo de las infecciones de transmisión sexual (ITS), con un enfoque basado en Atención Primaria Renovada, en los escenarios, ambulatorio, domiciliario y comunitario; haciendo énfasis en la promoción y prevención desde el primer nivel de atención.

Las acciones de promoción y prevención que cubre este lineamiento son:

- Distribución de condones masculinos, con fines preventivos, trascendiendo de la consulta médica y de planificación familiar; a otras consultas no médicas del escenario de consulta ambulatoria, domiciliario y comunitario; específicamente en las consultas de Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Farmacia y por medio de la estrategia de Atención Primaria de Salud, en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP). De tal manera que se llegue a los grupos de mayor vulnerabilidad y exposición.
- Acceso a la información/ comunicación/ educación en la salud sexual y la salud reproductiva, para la toma de decisión individual informada y razonada.



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

Objetivo:

Regular y estandarizar la distribución del condón masculino, con el fin de extender su cobertura y acceso a las personas usuarias de los servicios de salud mayores de 15 años de edad, mediante la distribución y educación en salud sexual y reproductiva, en las consultas de Medicina, Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Farmacia y en el programa de Visita Domiciliar impartido por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) de todos los Centros de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Fundamentación del lineamiento:

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) y la seroinfección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), siguen constituyendo un problema prioritario de Salud Pública, por su creciente y sostenida prevalencia. Ya no solo en grupos de mayor exposición a riesgo, sino en grupos de alta vulnerabilidad como las mujeres y la población joven en edad sexual reproductiva. Este comportamiento socio-epidemiológico nos obliga a replantear una modalidad de servicios que garantice el trabajo conjunto y consensuado; estableciendo vínculos de índole integrado y sistémico entre los servicios preventivos y los asistenciales; independientemente del contexto en que se proveen (ambulatorio, hospitalización, domiciliar, comunitario)

En el caso de la población joven, que demanda y acude muy poco a los servicios de salud, las conductas sexuales y los comportamientos de riesgo que los enfrenta al riesgo de ITS, de embarazos no deseados y al consumo de sustancias psicoactivas, son determinantes que podrían condicionar la prevalencia de estos eventos de salud.

En la Institución, el condón masculino, a pesar de no ser un medicamento, se distribuye exclusivamente en los servicios de farmacia, bajo la modalidad de despacho de receta por prescripción médica y asociado principalmente a la consulta de planificación familiar, lo cual limita el acceso y la cobertura de cara a los (as) usuarios (as) que lo ameritan como un insumo efectivo para la promoción de una salud sexual y reproductiva responsable y la prevención de las ITS y el VIH.

Dado que este dispositivo no solo es anticonceptivo, sino protector para otras infecciones genitourinarias, se requiere intensificar la promoción del su uso entre la población sexualmente activa, incluyendo adolescentes, para la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS y VIH/sida).

Según la OMS, en el mundo se producen, cada año, 333 millones de casos nuevos de ITS, de los cuales, 60% ocurren en menores de 24 años, es decir, en población joven. Entre las consecuencias de las ITS para la mujer están el cáncer cervicouterino, en cuya génesis está involucrado el virus papiloma; la enfermedad inflamatoria pélvica; la infertilidad; el embarazo ectópico; la prematuridad y la transmisión de ITS al feto.

En el contexto de la atención integral de las ITS y el VIH - con un enfoque basado en la atención primaria y ambulatoria -, en los escenarios intramuro (consulta externa) y en el extramuro



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

(domiciliar y comunitario) se enfatiza en la promoción y prevención desde el primer nivel de atención, que incluya un paquete de intervenciones esenciales, integrando acciones comunitarias con servicios de prevención primaria del VIH, ITS (condones, IEC, promoción de la prueba) y protección específica. (DDHH, no discriminación, no estigma) con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad y poblaciones específicas (PEMAR).

La OPS en su estrategia de Atención Primaria en Salud, recomienda reajustar la atención de salud bajo una integración efectiva entre los servicios de salud pública y de atención personal, donde prime la protección social, la promoción y la prevención, procurando que la provisión de servicios se oferten integrales, integrados, coordinados y longitudinales.

En este sentido, se pretende fortalecer el proceso de prevención primaria en las ITS y el VIH a nivel individual y colectivo, incrementando la cobertura y acceso al condón masculino acompañado de información y educación, desligando su entrega eminentemente a través de una consulta médica y del despacho de recetas en las farmacias; extendiendo su distribución mano a mano por otras disciplinas de salud que intervienen en la atención integral a la salud de las personas, como Trabajo Social, Enfermería, Psicología y Farmacia.

Los beneficios esperados a corto y mediano plazo consisten en

- * Mejorar la cobertura y el acceso a los procesos de prevención primaria de las ITS y el VIH
- * Evitar nuevas infecciones por ITS y VIH
- * Detener el desarrollo y avance de las ITS y VIH
- * Promover una cultura de salud sexual y reproductiva responsable

Descripción del lineamiento:

Procedimiento para la distribución de condones masculinos:

Con el fin de aumentar el acceso al condón masculino, en las consultas de atención integral por las disciplinas de Trabajo Social, Psicología, Farmacia y Enfermería – incluyendo a los ATAPS en el escenario domiciliar- se facilitará los condones masculinos mediante el siguiente procedimiento:

1. El Servicio de Farmacia solicitará al Área Almacenamiento y Distribución (ALDI) la cuota de condones masculinos, Código: 2-27-02-0140 y Código: 2-27-02-0145 (extrafuerte), según las cuotas asignadas a su farmacia.
2. El Servicio de Farmacia distribuirá mediante un pedido por stock, una cantidad específica de condones masculinos a Trabajo Social, Enfermería y Psicología.
3. Las cantidades de condones masculinos a incluir en cada uno de los stocks serán definidas de común acuerdo entre las Jefaturas de Farmacia y las otras disciplinas. Debe tenerse en cuenta la capacidad instalada que las otras disciplinas tengan para almacenar adecuadamente los condones.
4. La entrega de los condones masculinos, se hará del Servicio de Farmacia a Trabajo Social, Psicología y Enfermería mediante la *Hoja para solicitar producto para stock* de SIFA.



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

5. La jefatura del Servicio de Enfermería, es la responsable de solicitar y distribuir los condones a los ATAP, quien consensuará con éstos la cantidad requerida, para que a su vez estos (as) funcionarios (as) lo distribuyan a las personas usuarias, en el escenario familiar. Los dispositivos distribuidos por los ATAPS deberán quedar registrados en el formulario anexo de la Ficha familiar por grupo etéreo.
6. La periodicidad de las entregas a los servicios de Enfermería, Psicología y Trabajo Social, será definida de común acuerdo entre las Jefaturas de Farmacia, Trabajo Social, Enfermería y Psicología, y se hará con base en la demanda y capacidad de almacenaje de cada disciplina. Nunca podrá superar más de un mes.
7. Regularmente la entrega de los condones a las personas usuarias será de 20 condones por mes por persona.
8. En casos particulares y, a criterio del funcionario (a) de salud que otorga la consulta, se pueden entregar a la persona usuaria, una cantidad menor o mayor a los 20 condones por mes.
9. Los 20 condones se empaquetarán en bolsa plástica transparente o si el usuario (a) lo solicita en sobres de papel papiro color café, Código: N°4-50-02-0380, los cuales serán solicitados a la Proveeduría del Centro de Salud, por cada uno de los servicios que harán la entrega de los condones a los usuarios (farmacia, trabajo social, enfermería y psicología).
10. A cada persona usuaria que se le entreguen los condones masculinos, se le proveerá -como medida de control- de un carné de medicación a su nombre en el que se incluirá la información indicada en el punto 13, así mismo la cantidad de condones entregados en la consulta deberá quedar registrada en el expediente.
11. Estos carnés de medicación los solicitará el Servicio de Farmacia a la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, ubicada en el piso 7 de Oficinas Centrales CCSS.
12. A su vez, los Servicios de Trabajo Social, Enfermería y Psicología, solicitarán los carnés de medicación a la Farmacia de su Centro de Salud.
13. En el carné de medicación se anotarán todos los datos personales del usuario (a) y además:
 - * Fecha
 - * Cantidad de condones entregados
 - * Nombre del funcionario que entrega independiente de que la atención sea en Trabajo Social, Enfermería, Psicología o en la Farmacia.
14. Para los casos de poblaciones de riesgo o para las personas que lo soliciten, se le entregarán los condones masculinos extrafuertes (Código 2-27-02-0145)
15. La entrega de los condones extrafuertes se hará siguiendo el mismo procedimiento y control que para los condones masculinos comunes.



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

16. A los (as) funcionarios (as) de los servicios de Trabajo Social, Enfermería y Psicología, que se le entrega los condones masculinos, deben almacenarlos en un sitio fresco, seco y que no estén expuestos a la luz solar, ni a ninguna fuente de calor.

17. Los servicios de Trabajo Social, Enfermería y Psicología antes de agotar las existencias de los condones masculinos que tienen para la distribución, deben solicitar una reposición del stock inicial.

18. Los médicos y médicas deberán seguir con el procedimiento tradicional (prescripción por receta)

Aquellas áreas de salud que demuestren que el consumo de estos dispositivos supera la cuota asignada, podrán solicitar un aumento de cuota siguiendo los procedimientos establecidos en la instancia respectiva.

Evaluación:

1. En caso que consideren necesario los Servicios de Enfermería, Farmacia, Psicología y Trabajo Social, podrán emitir un informe con las observaciones y recomendaciones a su Coordinación Nacional respectiva.

2. Si se detectan problemas en la calidad de los condones masculinos (rupturas en el empaque o en el condón, falta de lubricación, derrames u otros) se completará la hoja de Reporte de Artículos con Problemas de Calidad y se remitirá a la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos al fax: 2539-0564.

3. En el anexo 1 se adjunta dicha hoja de reporte.

Acatamiento:

Este lineamiento es de acatamiento para el personal de Servicios de Enfermería, Farmacia, Psicología y Trabajo Social de los Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

No aplica para las Cooperativas y los Centros de Salud de contratación por terceros.

Responsable del cumplimiento:

Director General y Jefaturas de los Servicios de Enfermería, Farmacia, Psicología y Trabajo Social de los Hospitales y Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Vigencia:

Rige a partir del 1ero junio del 2015



L.GM.DDSS.ARSDT-001-2015

Contacto para consultas:

Dra. Gloria Elena Terwes Posada, Coordinadora Programa de Prevención y Control del VIH. AAIP. Tel. 22238948 correo electrónico: gterwes@ccss.sa.cr
Dra. Karen Bonilla Salas, Programa Atención Integral a la Violencia. AAIP. Tel. 22238948 correo electrónico: kbonilla@ccss.sa.cr
Dra. Carmen Loaiza Madriz, Coordinación Nacional de Enfermería. ASRDT. Tel. 25390915 correo electrónico cloaizam@ccss.sa.cr
Dra. Marta Auxiliadora Vindas González, Coordinación Nacional de Psicología. ASRDT. Tel. 25391090 correo electrónico: mvindas@ccss.sa.cr
Dra. Mayra Pérez Chaves, Coordinación Nacional de Trabajo Social. ASRDT. Tel. 25394333 correo electrónico: mperezch@ccss.sa.cr
Dr. Esteban Vega de la O, Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos. ASRDT. Tel. 25391282 evega@ccss.sa.cr

Referencias Bibliográficas:

- Base de datos Medline, base de datos Cochrane y Memorias de Congresos Internacionales:
1. Holmes K.K., Randomized Trials of HIV/STI Prevention: What has work, What hasn't and Why. Maxwell Findland Lecture. 42 Meeting of the IDSA, Boston, MA, 2004. Abstract 97.
 2. Ira SK, Feldblum PJ, Kamanga, et al. Condom and nonoxiidol-9 use and the incidence of HIV infection in serodiscordant couples in Zambia. Int JSTD AIDS 1997.
 3. Weller S, Davis K. Condom Effectiveness in Reducing Heterosexual HIV Transmission. Cochrane Database of Systematic Reviews 2005.
 4. Vittinghoff E., Douglas J, Judson F, et al Per-Contact Risk of Human Immunodeficiency Virus Transmission between Male Sexual Partners. Amm J Epidemiol. 1999.
 5. Silverman B, Gross T. Use and Efficiveness of Condoms During Anal Intercourse: A Review Sexually Transmitted diseases, 1997.
 6. IPPF Federación Internacional de Planificación de la Familia. (1996). Carta de IPPF de los derechos sexuales y reproductivos Visión año 2000. Londres.



ANEXO 1
REPORTE DE ARTÍCULOS CON PROBLEMAS DE CALIDAD

INFORMACIÓN DEL CENTRO QUE REPORTA

CENTRO QUE REPORTA LA QUEJA: _____
FECHA DEL REPORTE: _____
FAX DEL CENTRO QUE REPORTA: _____
TELÉFONO DEL CENTRO QUE REPORTA: _____

INFORMACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

CÓDIGO INSTITUCIONAL DEL INSUMO: _____
NOMBRE DEL INSUMÓ: _____
LOTE QUE PRESENTA EL PROBLEMA: _____
MARCA DEL INSUMO: _____
PAÍS DE ORIGEN: _____

A CONTINUACIÓN DESCRIBA DE FORMA CLARA Y CONCRETA LA FALLA QUE PRESENTA EL ARTÍCULO ARRIBA INDICADO

Esta boleta puede ser entregada en el piso 11 del edificio anexo de oficinas centrales, en la Sub Área de Investigación y Evaluación de Insumos o vía Fax al 2539-0564. Además le recordamos que esta boleta debe contener de forma completa toda la información que arriba se solicita a fin de poder brindar una respuesta pronta y oportuna.